



ACTA DE SESIÓN

Pleno Extraordinario de la Junta de Personal de Administración y Servicios

Reunidos en la Sala de Juntas del Aulario Rosa de Gálvez, el 12 de febrero de 2019, a las 9:15 horas, con la asistencia de los siguientes miembros,

Nombre	Sindicato	Asistió	Justifica ausencia	Ausente
José Carlos Bustamante Toledo	SITUMA	X		
Berta Rueda Ballesteros	SITUMA	X		
Adoración Rodríguez Horta	SITUMA		X	
M ^a Elena García Fernández	SITUMA		X	
Francisco M. Paradas Serrano	SITUMA	X		
M ^a José Casado Cañero	SITUMA			X
José Alcaraz Ruiz	SITUMA (D. Sindical)			X
M ^a Carmen Plaza López-Espinosa	CCOO	X		
Juan Francisco García Mejías	CCOO	X		
José Daniel Vallejo Avilés	CCOO	X		
Genoveva Lara Rodríguez	CCOO	X		
Francisco Javier Ballesteros Vicente	CCOO (D. Sindical)		X	
M ^a Auxiliadora Luque Vilaseca	CSIF		X	
José Juan García de la Torre	CSIF	X		
M ^a José Soto Moncayo	CSIF	X		
Isabel M ^a Ruiz Burgos	CSIF (D. Sindical)	X		
Yolanda Amate Villalba	UGT	X		
Esperanza Rojo Fernández	UGT		X	
M ^a del Mar Fontalba	UGT (D. Sindical)	X		
M ^a Ángeles Blanco Carrillo	SiAM	X		
Ángel Custodio Serrano Jurado	SiAM	X		
M ^a Victoria González Rebolledo	SiAM (D. Sindical)	X		

El pleno extraordinario de la Junta de PAS trató y acordó las siguientes cuestiones:

ORDEN DEL DÍA

- Estudio y aprobación, si procede, de propuesta de modificación de baremo de concursos presentada por la Gerencia.
- Estudio y aprobación, si procede, de propuesta de Oferta de Empleo Público del PAS 2019.
- Estudio y aprobación, si procede, de las convocatorias de procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público pendientes.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

1. Estudio y aprobación, si procede, de propuesta de modificación de baremo de concursos presentada por la Gerencia.

Interviene SiAM diciendo que la propuesta de Gerencia se "salta" a los compañeros que entraron en Biblioteca como C1 17, y que tenían pasado como laborales. Por esto, SiAM no da su aprobación.

CSIF opina lo mismo y tampoco aprueba.

En el mismo sentido se expresa CC.OO.

Queda rechazada la propuesta, quedando adjuntada al final del acta.

2. Estudio y aprobación, si procede, de propuesta de Oferta de Empleo Público del PAS 2019.

El número de plazas que trae Gerencia es de 23 (27, menos 4 reingresos).

Se aprueba.

3. Estudio y aprobación, si procede, se las convocatorias de procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público pendientes.

SITUMA observa que los números de la propuesta de Gerencia no cuadran

En el mismo sentido, CSIF comenta que parece que hay un cierto número de plazas que no les han autorizado.

CC.OO. dice que hay 81 vacantes, y que el número de plazas para consolidación era de 13+8.

CSIF insiste en que el vicerrector les ha dicho que se ha caído una parte de las plazas.

CC.OO. dice que sí están las correspondientes a la tasa de reposición y a la tasa adicional.

Tras un intenso debate y un recuento de las diferentes tasa en cuestión, la Junta llega a la conclusión de que faltan 17 plazas de consolidación.

Se decide preguntar qué ha pasado con esas plazas.

SiAM pregunta por las otras dos escalas (Informática y Biblioteca).

CSIF afirma que a los compañeros de Biblioteca no les interesa una oferta pública ahora.



SiAM dice que hay 10 vacantes en biblioteca, y que aumentará este número.

SITUMA dice que hay 13 interinos en las TIC'S, que igualmente aumentarán.

SITUMA propone aclarar en la mesa de negociación el número definitivo de plazas, porque si finalmente son 62, sería mucho mandarlas todas a Administrativos.

CC.OO. propone dejar la tasa del año próximo para Informática y Biblioteca.

SiAM propone sacar este año algo también en TIC'S y el próximo en Biblioteca.

SITUMA apunta que en TIC'S además hace falta volver a convocar bolsa, que podría salir de una oferta pública.

Quedamos en esperar a los números definitivos en la reunión con Gerencia del próximo 14 de febrero.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

FECHA
12 de febrero de 2019

La Secretaria
Ángeles Blanco

El Presidente
José Carlos Bustamante





ACUERDO DE 14 DE FEBRERO DE 2019, DE LA GERENCIA, LA JUNTA DE PAS Y LAS SECCIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PAS, POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO G) DEL ANEXO 1 DEL REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Se propone al Consejo de Gobierno la modificación del apartado g) del Anexo 1 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, que pasa a tener la siguiente redacción:

g) Experiencia profesional. (Máximo 22 puntos).

Se valorará el tiempo desempeñado en régimen funcional en Centros, Servicios o Unidades de la Universidad de Málaga en un determinado puesto en relación con las áreas básicas de organización, áreas de gestión y Servicios y Unidades administrativas que se recogen en el anexo de áreas y que se adecuan a la R.P.T. en vigor, de acuerdo con la siguiente escala:

1. Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de igual o superior nivel al que se solicita y del mismo servicio o unidad administrativa: 2,00 puntos por cada año o fracción superior a los seis meses de servicios prestados.
2. Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y del mismo servicio o unidad administrativa: 1,50 puntos por cada año o fracción superior a los seis meses de servicios prestados.
3. Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de igual o superior nivel al que se solicita y de la misma área de gestión: 1,00 puntos por cada año o fracción superior a los seis meses de servicios prestados.
4. Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área de gestión: 0,75 puntos por cada año o fracción superior a los seis meses de servicios prestados.

Para el cálculo de la experiencia profesional de los empleados públicos que hayan adquirido la condición de funcionario como consecuencia de procesos de funcionarización, se valorará la experiencia acreditada en la categoría profesional objeto de la funcionarización, conforme a las siguientes pautas:

- La experiencia previa en la categoría profesional correspondiente se computará como tiempo desempeñado en régimen funcional en el puesto obtenido tras el proceso de funcionarización.
- En el caso de acreditar experiencia en otra categoría profesional inferior, ésta se computará como tiempo desempeñado en puestos de trabajo del nivel de complemento de destino equivalente a la citada categoría profesional.



En el caso de desempeñar o haber desempeñado un puesto de trabajo que se encuentre en la misma área básica, pero en diferente área de gestión, o bien en un área básica diferente, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5, de acuerdo con las siguientes pautas:

- Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de igual o superior nivel al que se solicita, se aplicará el punto 3.
- Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita, se aplicará el punto 4.

En los concursos generales para la provisión de Puestos Administrativos, el desempeño de cualquier puesto de trabajo tendrá la consideración de realizado en el mismo Servicio o unidad administrativa.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 22,5 puntos.

BORRADOR